



Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025

Señor(A)
ANÓNIMO



R: CUN2025ER034777
E: CUN2025EE033320

Asunto: Respuesta a requerimiento

Respetado señor:

En atención a su comunicación, mediante la cual expresa diversas inquietudes frente al manejo de los recursos de gratuidad en la Institución Educativa Departamental Antonio Ricaurte del municipio de Ricaurte, específicamente en los numerales 5 y 7, donde se manifiesta lo siguiente:

“La rectora usa toda la plata de gratuidad en pagar los servicios públicos, dice que más 180 millones que recibe el colegio se van en solo servicios públicos pero no hace mejoras en la institución. ¿Qué pasa con el manejo de recursos?”

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. De acuerdo con la información reportada por la Institución Educativa en el formato de ejecución con corte al 30 de junio del presente año, se evidencia que los recursos de gratuidad han sido utilizados en diversos rubros, entre los cuales se encuentran: adquisición de aparatos de uso doméstico, artículos deportivos, servicios de construcción y mantenimiento, maquinaria de informática y sus accesorios, productos metálicos, mobiliario institucional, equipos audiovisuales, así como servicios financieros, inmobiliarios, de arrendamiento, servicios a la comunidad, profesionales y técnicos, entre otros.
2. La ejecución presupuestal reportada a la fecha corresponde al 30,10% del total de recursos asignados por gratuidad mediante la Resolución No. 6171, lo cual evidencia una ejecución de los mismos.
3. Así mismo, se han suscrito cinco (5) contratos orientados a atender aspectos como el mantenimiento de la infraestructura física, servicios profesionales en contabilidad y adquisición de software para el fortalecimiento de la gestión académica y administrativa.

Cabe precisar que, conforme a la normativa vigente, uno de los destinos permitidos en la ejecución de los recursos de gratuidad es precisamente el pago de los servicios públicos domiciliarios, rubro que, en efecto, representa una carga significativa para las instituciones educativas. No obstante, dicho gasto cuenta con apoyo financiero complementario por parte de la Secretaría de Educación, en el marco de su función de cofinanciación y seguimiento.

Agradecemos su interés en la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados a la





institución, y en ese sentido, lo invitamos respetuosamente a continuar ejerciendo su derecho a la participación y veeduría ciudadana, aportando, de preferencia, la documentación o pruebas que sustenten las presuntas irregularidades, con el fin de dar lugar a las actuaciones disciplinarias, fiscales o administrativas a que haya lugar.

Atentamente,

LEANDRO JAVIER SARMIENTO PEDRAZA
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: JORGE ELIECER UMAÑA ROJAS
Revisó: LEANDRO JAVIER SARMIENTO PEDRAZA

Anexos:

